



AYUNTAMIENTO DE PARADAS
RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 733/2026
Fecha Resolución: 19/08/2026

D. Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paradas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto:

CONTRATAR A D. JUAN RAMÓN RAMÍREZ GARCÍA, COMO OFICIAL 1ª ALBAÑIL, PERSONAL LABORAL FIJO.

El Sr. Alcalde-Presidente a la vista de los siguientes antecedentes:

- Resolución de la Alcaldía 268/2026, de 27/03/2026, por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la cobertura de una plaza de OFICIAL 1ª ALBAÑIL, como personal laboral fijo, a través del sistema de promoción interna vertical (BOP n.º 66, de 08/04/2026).
- Resolución de la Alcaldía 459/2026, de 26/05/2026, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria.
- Resolución de la Alcaldía 548/2026, de 17/06/2026, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria.
- Propuesta del tribunal de selección del citado proceso selectivo de 10/08/2026.

El Sr. Alcalde-Presidente, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en disponer:

PRIMERO.- Contratar a D. JUAN RAMÓN RAMÍREZ GARCÍA, con DNI ***3365**, como personal LABORAL FIJO del Ayuntamiento de Paradas, con la categoría profesional de OFICIAL 1ª ALBAÑIL, con efectos del día 20/08/2026.

SEGUNDO.- La persona propuesta deberá tomar posesión de su plaza en el plazo establecido en las bases de selección, decayendo en sus derechos en caso contrario, y cesando en tal momento en la previa relación laboral con este ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar lo resuelto a la persona interesada, haciéndole constar que el presente acuerdo agota la vía administrativa, así como los recursos que pueden interponer contra el mismo.

CUARTO.- Dar cuenta de lo resuelto a los servicios municipales de Intervención y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón electrónico de edictos de este ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario accidental que da fe.

El Alcalde – Presidente	El Secretario/a Accidental
Fdo. Rafael Cobano Navarrete	Fdo: Antonio Vicente Bustos Cabello

Código Seguro De Verificación	+UbNEPHfHhBGm0vIzhdsYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	19/08/2026 07:50:36	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/08/2026 07:37:45	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2BubNEPHfHhBGm0vIzhdsYw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			